

Normativa general de Acreditación para los miembros de Grupos de Especialidad de AVEPA (GEA)

Este documento desarrolla y complementa la normativa de los Estatutos de grupos de AVEPA (Art 11, apartado g)

A. Tutoría del proceso de Acreditación.

1. El proceso de Acreditación AVEPA será tutelado por uno o varios socios acreditados que velarán por el seguimiento del mismo. Para ello, los Grupos de Especialidad de Avepa (GEA) pueden establecer los mecanismos que faciliten dicha tutoría.

B. Formación Adquirida e Impartida

1. Los comités científicos de los GEA definirán las guías de contenidos recomendadas para la formación en la especialidad.

Adquirida:

Puntuación mínima establecida según el baremo publicado y que puede obtenerse mediante las siguientes actividades:

1. La puntuación mínima requerida será la establecida por el baremo publicado (105 puntos) de los que al menos 50 puntos deben haberse obtenido en los últimos 5 años anteriores a la presentación al examen. Esta puntuación adquirida puede obtenerse mediante las siguientes actividades:
 - a) Estancias: supervisadas directamente, in situ, por un acreditado o Diplomado en la especialidad.
 - b) Formación Continuada: actividades de especialización en Congresos de especialidad (*Colleges* Europeos o Americanos, Congreso de Grupos de AVEPA, Congreso Internacional de AVEPA-SEVC, Formación Continuada de AVEPA) u otras actividades similares de Formación Continuada.
2. Cada GEA deberá establecer los contenidos de la especialidad y las lecturas recomendadas (libros y revistas).

Impartida:

1. En 5 años debe exponer al menos 2 presentaciones científicas de la especialidad (comunicación, poster, conferencia) en actividades especializadas y reconocidas (Congreso de Grupos de AVEPA, Congreso Internacional AVEPA-SEVC, Congresos avalados por asociaciones o entidades reconocidas por el GEA o similares). Alternativamente, se podrá presentar una publicación científica en la especialidad o aceptada para su publicación, en una revista indexada como primer autor.

C. Acreditación de la formación

1. El candidato deberá recopilar un libro de casos clínicos propios (Case log) cuyo número vendrá determinado por cada GEA.
2. Los GEA establecerán el formato documental que demuestre la actividad clínica realizada por el socio en formación, incluido el número mínimo de casos requeridos.
3. Todos los casos remitidos deben haber sido supervisados por el tutor del solicitante a la acreditación.
4. Las propuestas de requisitos de acreditación sugeridas por los GEA deberán ser aprobadas por el Comité de Acreditación con el fin de garantizar la uniformidad del proceso.

D. Examen

1. Requisitos de presentación al examen: La posibilidad de presentarse al examen para obtener la acreditación implica el haber completado los requisitos mínimos establecidos durante el programa de formación. El cumplimiento de dichos requisitos será supervisado por el GEA. Así mismo deberá designar un comité que verifique el cumplimiento de los requisitos previos a la presentación al examen. Se establecerá un calendario con fechas límite uniformes para todos los GEA.
2. Prueba Teórico-Práctica: Presentación y defensa de un número mínimo de casos clínicos o equivalentes que demuestren los conocimientos y competencias del candidato en la especialidad. Las pruebas serán supervisadas por el Comité de Acreditación para garantizar una homogeneidad en las mismas entre los diferentes GEA.
3. El formato de examen será establecido mediante unos criterios uniformes definidos por el Comité de Acreditación y adecuados para cada GEA. Los GEA estarán encargados de incluir los contenidos.
4. Cada GEA deberá crear un Comité de examen que velará por todo el proceso y garantizará la confidencialidad del mismo. Los socios que se examinen deberán mantener igualmente confidencialidad.

Las solicitudes de Acreditaciones presentadas hasta el día 1 de Julio de 2014 serán resueltas, e informados los interesados, el día 10 de Enero de 2015

Las solicitudes de Acreditaciones presentadas desde del día 1 de Julio de 2014 hasta el día 31 de Diciembre de 2014, serán resueltas, e informados los interesados, el día 1 de Julio de 2015